

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tacna,

2 3 JUL. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 🕬 🛪 -2019-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR, EBA, EBE Y ETP DE GESTION PÚBLICA

Presente.-

ASUNTO

: ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES EN LAS VACACIONES ESCOLARES DE MEDIO AÑO

REFERENCIA

: D.S. N° 004-2013-ED, REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en el marco de los documentos de la referencia, recordarle las disposiciones contenidas en dichas normas referidas a las actividades que deben desarrollar los docentes en las vacaciones escolares de medio año:

- 1. En el numeral 147.1 del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, se establece lo siguiente: "En las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa. Sin embargo, en caso las instancias de gestión educativa descentralizada programen actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes".
- 2. En el numeral 147.2 de la citada norma se establece que: "Los profesores de las otras áreas de desempeño laboral están obligados a asistir a la institución educativa".
- 3. En el artículo N° 65 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se indica lo siguiente: "Las instancias de gestión educativa descentralizada son: a) La Institución Educativa, b) La Unidad de Gestión Educativa Local, c) La Dirección Regional de Educación y d) El Ministerio de Educación".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

RACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA CTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T MJGA/J.AGP c.c. archivo